



¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS CURSOS Y LAS MATERIAS ENTRE EL PROFESORADO DE SECUNDARIA?

1.- Al principio de curso hay un claustro donde se fijan los criterios pedagógicos para la distribución de cursos y materias.

2.- Después del claustro o dentro del mismo se realiza una reunión de departamento para fijar la distribución con los profesores de la siguiente forma:

A.- **Lo primero que se decide es el turno de trabajo**, si se puede mediante acuerdo, sino hay acuerdo se hará de la siguiente manera:

- Los profesores de secundaria que fueran catedráticos en activo el día 24 de octubre de 1990, por orden de antigüedad en los servicios prestados en el cuerpo de catedráticos. Si aún así hay empate se atenderá a la mayor antigüedad en el cuerpo de profesores de secundaria como funcionario y por último la mayor antigüedad en el centro.

- Después eligen los profesores de secundaria que no son catedráticos, los profesores técnicos de formación profesional y los profesores especiales de ITEM. El criterio es el de antigüedad en el cuerpo respectivo como funcionario de carrera. En caso de igualdad se elegirá según la antigüedad en el centro.

- Por último elegirán los profesores interinos.

B.- Cuando hay grupos que no pueden ser impartidos por profesores del departamento y deba de asumirlos otro, se determinará que materias son las más adecuadas para los profesores que tengan que darlas y estos grupos no entrarán en el reparto que se señala a continuación.

C.- Elección de materias y cursos.

- Lo más recomendable es que se llegue a un acuerdo, en caso contrario se realizarán sucesivas rondas para elegir grupo de alumnos de la materia y cursos hasta completar el horario lectivo de todos los profesores o se asignen todas las materias y grupos según el siguiente orden:

- Los profesores de secundaria que fueran catedráticos en activo el día 24 de octubre de 1990, por orden de antigüedad en los servicios prestados en el cuerpo de catedráticos. Si aun así hay empate se atenderá a la mayor antigüedad en el cuerpo de profesores de secundaria como funcionario y por último la mayor antigüedad en el centro.

- Después eligen los profesores de secundaria que no son catedráticos, los profesores técnicos de formación profesional y los profesores especiales de ITEM.



ÁREA DE EDUCACIÓN

El criterio es el de antigüedad en el cuerpo respectivo como funcionario de carrera. En caso de igualdad se elegirá según la antigüedad en el centro. Como último criterio en caso de empate se tendrá en cuenta el criterio de desempate fijado en el concurso de traslados que se haya realizado más próximo a la fecha del acto de la elección.

- Por último eligen los profesores interinos.

D.- En el caso de que algún profesor tenga que dar más de 18 periodos lectivos, el exceso tendrá que ser asumido por profesores del departamento en años siguientes.

E.- Los maestros tienen prioridad para elegir el primer ciclo de ESO.

F.- Tienen prioridad para elegir ciclos formativos y módulos profesionales los profesores titulares que hayan asistido a cursos de formación organizados específicamente para la docencia en dichos ciclos y módulos y los que ya los hayan impartido anteriormente.

G.- Los profesores que den clase en más de un departamento se incorporarán a ambos, aunque mantengan su adscripción.

Esperamos haber solucionado las dudas. No obstante, ya sabéis, no dudéis en escribirnos o llamarnos.

Un saludo